



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS - VISITAS
DEMANDANTE:	MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ACOSTA
DEMANDADO:	KATHERINE ANDREA CASTILLO BRICEÑO
RADICACIÓN:	2021-00508
ASUNTO:	TERMINA

Obra en el TYBA memorial presentado por el apoderado de la demandada, Dr. DANIEL ENRIQUE GÓMEZ PATIÑO, mediante el cual solicita la terminación del proceso y la entrega de los títulos, con sustento en el acuerdo suscrito por las partes el día 19 de noviembre de 2021, en la Notaria 57 del Circulo de Bogotá, en donde acordaron la cuota de alimentos y el régimen de visitas del niño GABRIEL SÁNCHEZ CASTILLO, aunado con la cláusula de dar por terminado el proceso sin condena en costas.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el art. 316 del Código General del Proceso, se termina el proceso de OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS - VISITAS presentado por MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ACOSTA, en contra de la señora KATHERINE ANDREA CASTILLO BRICEÑO, quien actúa en representación del niño GABRIEL SÁNCHEZ CASTILLO, en la medida que se encuentra zanjado el asunto de manera extraprocesal. A su turno, en cuanto al pago de los títulos, se informa que, consultada la plataforma del Banco Agrario, no se evidenciaron títulos pendientes por autorizar dentro del presente proceso; ya finalmente, no se condenará a la parte demandante en tanto así se expone en el acuerdo.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: TERMINAR el proceso de OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS - VISITAS presentado por MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ACOSTA, contra la señora KATHERINE ANDREA CASTILLO BRICEÑO, quien actúa en representación del niño GABRIEL SÁNCHEZ CASTILLO

SEGUNDO: No condenar en costas a la parte demandante.

TERCERO: COMUNÍQUESELE al Defensor de Familia adscrito a este Juzgado.

CUARTO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

(Art. 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 28 de marzo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 13*

Secretaria: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA